

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5876
SECCION 1ª
LA CISTERNA,

30 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el funcionario don José Luis Aguilar Herrera, ingreso a este municipio el 06 de diciembre de 2004, con un total de 09 años, ha presentado para los efectos de incrementar días a sus feriado progresivo, un certificado extendido por la A.F.P. Provida, solicitando reconocimiento de servicios prestado anteriormente a otros empleadores, y

DECRETO:

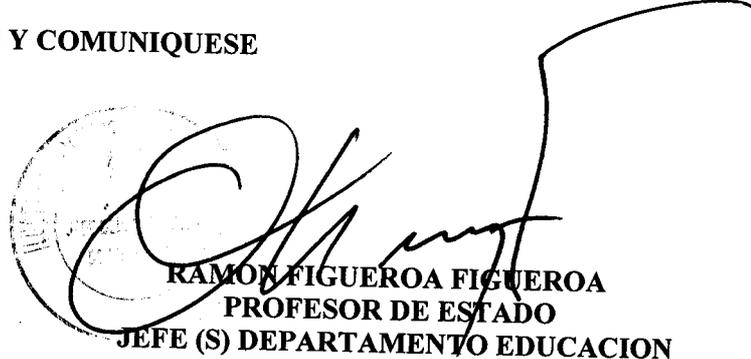
1. **RECONOCESE** a don José Luis Aguilar Herrera, 05 años y 07 meses trabajados con anterioridad a su ingreso a este municipio.
2. **ADICIONASE** un (1) día más a su feriado progresivo a contar del 01 de mayo de 2012, quedando autorizado para hacer uso de 16 días de dicho beneficio.
- 3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"